

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 17:00 horas del día 26 veintiséis del mes de enero del año 2015 dos mil quince, en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, para celebrar la **SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA** del año en curso; se procedió a iniciar la reunión de conformidad a lo establecido por el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco la cual se desahogara de conformidad al siguiente:-----

----- **ORDEN DEL DÍA:**-----

- 1. Lectura de la orden del día;-----
- 2. Firma de lista de asistencia;-----
- 3. Lectura del acta anterior;-----
- 4. Revisión de agenda de trabajo;-----
- 5. Asuntos varios;-----
- 6. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
- 7. Cierre de acta.-----

1. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.- En desahogo del presente punto el Lic. Salvador González Resendiz, en apego al artículo 58 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, dio lectura al orden del día, para lo cual los asistentes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----

2. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA.- En desahogo del presente punto, y en apego al artículo 58 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, el Lic. Salvador González Resendiz, en su calidad de Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco,

procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

- **Lic. Salvador González Resendiz** Presidente Suplente de la Secretaría de Administración. -----
- **Mtro. Gerardo Castillo Torres.** Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Enrique Moreno Villalobos.** Secretario Ejecutivo Suplente de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Martha Patricia Armenta de León.** Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco. -----
- **Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez.** Invitado Permanente de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Manuel Ruiz Vollrath.** Invitado Permanente de la Secretaría de Finanzas.
- **Lic. Armando González Farah.** Vocal suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. -----
- **Lic. Francisco Aguilera Barba.** Vocal propietario de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara. -----

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción II del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, con lo que se confirma la existencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 60 del mismo Reglamento.-----

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- En seguimiento a lo establecido en el orden del día y el artículo 58 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, el Lic. Salvador González Resendiz, sometió a consideración la lectura y aprobación del acta Primera Reunión Extraordinaria, celebrada el día 19 diecinueve del mes de enero de 2015 dos mil quince por la Comisión de

Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, quienes los miembros de la Comisión, de manera económica, votaron y aprobaron de manera unánime. -----

4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.- En participación a este punto el Lic. Salvador González Resendiz, presenta ante los miembros de la Comisión de Adquisiciones, la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al artículo 58 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado en los términos siguientes: -----

4.1. Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 114/14, del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL TÉCNICO**”, a favor de la empresa **ADMINISTRADORA SOLUPAT S.A. DE C.V.** Solicitado mediante el oficio SM/DGA/029/2015 signado por el Lic. Luis Alejandro Cerda Acuña, director administrativo de la Secretaría de Movilidad, solicitando la ampliación del objeto del contrato en mención por un monto de hasta \$9'944,996.10 (Nueve millones novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y seis pesos 10/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido equivalente al 30% del valor total del contrato original; esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.2. Se somete a consideración la **PRÓRROGA** al contrato 806/14, para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**” solicitado mediante oficio con fecha del día 20 de enero de 2015 de la empresa denominada **PRODUCCIÓN TECNOLOGÍA Y VANGUARDIA S.A. DE C.V.** para la ampliación en la fecha de entrega por un periodo de 20 días naturales más a los establecidos en el contrato, debiendo entregar a más tardar el día 25 de febrero del año 2015, esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.3. Se somete a consideración la **PRÓRROGA** al contrato 806/14, para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”** solicitado mediante oficio con fecha del día 20 de enero de 2015 de la empresa denominada **MUEBLEXEL S.A. DE C.V.** para la ampliación en la fecha de entrega por un periodo de 15 días naturales más a los establecidos en el contrato, debiendo entregar a más tardar el día 20 de febrero del año 2015, esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.4. Se somete a consideración la **PRÓRROGA** al contrato 807/14, para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”** solicitado mediante oficio con fecha del día 21 de enero de 2015 de la empresa denominada **EQUIPAMIENTO NACIONAL EN MOBILIARIO S.A. DE C.V.** para la ampliación en la fecha de entrega por un periodo de 22 días naturales más a los establecidos en el contrato, debiendo entregar a más tardar el día 27 de febrero del año 2015, esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.5. Se somete a consideración la **PRÓRROGA** al contrato 810/14, para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”** solicitado mediante oficio con fecha del día 21 de enero de 2015 de la empresa denominada **MOBILIAMEX S.A. DE C.V.** para la ampliación en la fecha de entrega por un periodo de 22 días naturales más a los establecidos en el contrato, debiendo entregar a más tardar el día 27 de febrero del año 2015, esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.6. Se somete a consideración el **ACUERDO MODIFICATORIO** al contrato 806/14 , a favor de la empresa **MUEBLEXEL S.A. DE C.V.**, para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE**

PARTICIPACIÓN CIUDADANA” solicitado mediante oficio con fecha del 20 de enero de 2014, para la modificación de la PARTIDA 02 del proceso en mención, ya que a fin de cumplir con los tiempos de entrega se solicita se permita modificar la “SILLA SECRETARIAL” por una silla secretarial modelo PENTA, la cual no sólo cumple con lo solicitado en bases sino también se encuentra por encima de las especificaciones técnicas ofertadas por el participante adjudicado, guardando las características económicas ofertadas por el proveedor; esto último en apego al artículo 65 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.7. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE PLACAS Y CALCOMANÍAS VEHICULARES PARA EL ESTADO DE JALISCO**” esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.8. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**” esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

4.9. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**” esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

4.10. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado “**SUMINISTROS DE CARNES, ABARROTES, LACTEOS, CEREALES, PANIFICACIÓN, FRUTAS Y VERDURAS PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.**” esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.11. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“SUMINISTROS DE CARNES, ABARROTES, LACTEOS, CEREALES, PANIFICACIÓN, FRUTAS Y VERDURAS PARA LA NORMAL DE ATEQUIZA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

4.12. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“OPERACIÓN DEL PROYECTO DE RED ESTATAL E-JALISCO 2015.”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

4.13. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“SERVICIO ADMINISTRATIVO DE IMPRESIÓN Y TONER PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO DE JALISCO.”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

4.14. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA BIOMÉTRICO CIVIL CRIMINALÍSTICO (AFIS) DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

4.15. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

4.16. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.17. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS INTERNADOS “BEATRIZ HERNÁNDEZ” Y “VALENTÍN GOMEZ FARÍAS” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.18. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“SUMINISTRO DE CARNES, ABARROTES, LACTEOS, CEREALES, PANIFICACIÓN, FRUTAS Y VERDURAS PARA LOS CENDIS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.19. Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 720/14, del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL IEPC”**, a favor de la empresa **JIMENEZ AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.** Solicitado mediante el oficio SUBADMUN/0005/2015, solicitando la ampliación del objeto del contrato en mención para la adquisición de 7 siete unidades vehiculares por un monto total de hasta \$2´064,692.00 (Dos millones sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido equivalente al 8.05% del total del contrato original; a un precio unitario de \$294,956.00 (Doscientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido; esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.20. Se somete a consideración el **ACUERDO MODIFICATORIO** al contrato 719/14 , a favor de la empresa **CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL IEPC”** solicitado mediante oficio con fecha del 19 de enero de 2014 emitido por el participante adjudicado, en el cual se indica que por razones ajenas a ellos, la planta armadora entregó una unidad con características superiores a las ofertadas por el participante, solicitando así a la Comisión se acepte dicha unidad la cual guardará las características económicas presentadas en su propuesta económica; esto último en apego al artículo 65 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.21. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL Y PAGO ANTICIPADO DE CUPONES DE DESCUENTO PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO 2015. (TRANSVALES)”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5. ASUNTOS VARIOS.- En desahogo al punto de participación de Asuntos Varios, el Lic. Salvador González Resendiz, sometió a consideración de los miembros presentes de la Comisión los siguientes puntos a tratar: -----

5.1. Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 332/13 para el proyecto denominado **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN”**, a favor de la empresa denominada **GRÁFICOS Y MÁS S.A. DE C.V.** para el arrendamiento de 1 equipo multifuncional, para el Consejo de Coordinación para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, con un consumo total de hasta 264,000 copias para el periodo comprendido de enero 2015 a octubre 2016 por un monto de hasta \$79,622.40 (Setenta y nueve mil seiscientos veintidós pesos 40/100 moneda

nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 0.20% del total del contrato original resultando así un gran total acumulado de hasta \$3'328,008.40 (Tres millones trescientos veintiocho mil ocho pesos 40/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente total acumulado de 8.53% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.2. Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 330/13 para el proyecto denominado **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN”**, a favor de la empresa denominada **SEITÓN DE MÉXICO S.A. DE C.V.** para el arrendamiento de 1 equipo multifuncional, para la Secretaría de Educación, con un consumo total de hasta 1'660,000 copias para el periodo comprendido de enero 2015 a septiembre 2016 por un monto de hasta \$500,656.00 (Quinientos mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 1.24% del total del contrato original resultando así un gran total acumulado de hasta \$5'410,247.80 (Cinco millones cuatrocientos diez mil doscientos cuarenta y siete pesos 80/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente total acumulado de 13.44% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.3. Se somete a consideración la **FE DE ERRATAS** al resolutivo 99/2014 para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLÓGICO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”** en el cual por un error involuntario se plasmó lo siguiente: -----

En el apartado de **“RESULTANDO”** página 14 punto 23 **DICE:** -----

23. Se aprueba la **ADJUDICACIÓN** de la Partida 23 veintitrés al participante **INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA S.A. DE C.V.** hasta por la cantidad de \$ 2'659,305.00 (Dos millones seiscientos cincuenta y nueve mil trescientos cinco pesos

00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, ya que resultó ser la propuesta técnica más conveniente para el Estado de Jalisco, en cuanto a precio, financiamiento, calidad y oportunidad de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

DEBE DECIR: -----

23. Se aprueba la **ADJUDICACIÓN** de la Partida 23 veintitrés al participante **INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA S.A. DE C.V.** hasta por la cantidad de \$ 2'659,305.80 (Dos millones seiscientos cincuenta y nueve mil trescientos cinco pesos 80/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, ya que resultó ser la propuesta técnica más conveniente para el Estado de Jalisco, en cuanto a precio, financiamiento, calidad y oportunidad de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento. Esto último en apego al artículo 65 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.4. Se somete a consideración la **PRÓRROGA** al contrato 188/14 a favor de la empresa **BLINDAJES GOLDMAN S. DE R.L. DE C.V.**, para el proyecto denominado **“SEGURIDAD BALÍSTICA A 32 VEHÍCULOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”** solicitado mediante el oficio con fecha del 20 de enero de 2015 y signado por el C. Joseph Buensbaum Waisbord representante legal de la empresa en mención, indicando que por inoportuna entrega por parte del proveedor solicita la ampliación a la fecha de entrega del contrato por un plazo de 25 días hábiles a partir del 04 de febrero de 2015, debiendo entregar a más tardar el día 04 de marzo de 2015; esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.5. Se somete a consideración la **PRÓRROGA** al contrato 184/14 a favor de la empresa **PRIMERO PROTECCIÓN S.A. DE C.V.**, para el proyecto denominado **“SEGURIDAD BALÍSTICA A 32 VEHÍCULOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”** solicitado mediante el oficio con fecha del 21 de enero de 2015 y

signado por el C. Sergio González Guerra Gómez representante legal de la empresa en mención, indicando que por retraso en el cronograma de producción por falta de suministro de materiales (cristales) solicita la ampliación a la fecha de entrega del contrato por un plazo de 30 días naturales a la fecha de vencimiento mencionada en el contrato, debiendo entregar a más tardar el día 29 de febrero de 2015; esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.6. Se somete a consideración el **PRÓRROGA** al contrato 720/14, del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL IEPC**”, a favor de la empresa **JIMENEZ AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.** Solicitado mediante el oficio SUBADMUN/0005/2015, solicitando la ampliación del objeto del contrato en mención para la adquisición de 7 siete unidades vehiculares para el aplazamiento de la entrega de los bienes el cual, según el contrato en mención, se debe entregar el día 31 de enero de 2015, solicitando así una ampliación al día 28 de febrero de 2015; esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

ACUERDOS Y COMISIONES. -----

Acuerdo 01/02/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 114/14, del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL TÉCNICO**”, a favor de la empresa **ADMINISTRADORA SOLUPAT S.A. DE C.V.** Solicitado mediante el oficio SM/DGA/029/2015 signado por el Lic. Luis Alejandro Cerda Acuña, director administrativo de la Secretaría de Movilidad, solicitando la ampliación del objeto del contrato en mención por un monto de hasta \$9´944,996.10 (Nueve millones novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y seis pesos 10/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido equivalente al 30% del valor total del contrato original; esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 02/02/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRÓRROGA** al contrato 806/14, para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”** solicitado mediante oficio con fecha del día 26 de enero de 2015 de la empresa denominada **PRODUCCIÓN TECNOLOGÍA Y VANGUARDIA S.A. DE C.V.** para la ampliación en la fecha de entrega por un periodo de 20 días naturales más a los establecidos en el contrato, debiendo entregar a más tardar el día 25 de febrero del año 2015, esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 03/02/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRÓRROGA** al contrato 806/14, para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”** solicitado mediante oficio con fecha del día 20 de enero de 2015 de la empresa denominada **MUEBLEXEL S.A. DE C.V.** para la ampliación en la fecha de entrega por un periodo de 15 días naturales más a los establecidos en el contrato, debiendo entregar a más tardar el día 20 de febrero del año 2015, esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 04/02/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRÓRROGA** al contrato 807/14, para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”** solicitado mediante oficio con fecha del día 21 de enero de 2015 de la empresa denominada **EQUIPAMIENTO NACIONAL EN MOBILIARIO S.A. DE C.V.** para la ampliación en la fecha de entrega por un periodo de 22 días naturales más a los establecidos en el contrato, debiendo entregar a más tardar el día 27 de febrero del año 2015, esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 05/02/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRÓRROGA** al contrato 810/14, para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”** solicitado mediante oficio con fecha

del día 21 de enero de 2015 de la empresa denominada **MOBILIAMEX S.A. DE C.V.** para la ampliación en la fecha de entrega por un periodo de 22 días naturales más a los establecidos en el contrato, debiendo entregar a más tardar el día 27 de febrero del año 2015, esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 06/02/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** consideración el **ACUERDO MODIFICATORIO** al contrato 806/14 , a favor de la empresa **MUEBLEXEL S.A. DE C.V.**, para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”** solicitado mediante oficio con fecha del 20 de enero de 2014, para la modificación de la PARTIDA 02 del proceso en mención, ya que a fin de cumplir con los tiempos de entrega se solicita se permita modificar la **“SILLA SECRETARIAL”** por una silla secretarial modelo PENTA, la cual no sólo cumple con lo solicitado en bases sino también se encuentra por encima de las especificaciones técnicas ofertadas por el participante adjudicado, guardando las características económicas ofertadas por el proveedor; esto último en apego al artículo 65 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 07/02/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE PLACAS Y CALCOMANÍAS VEHICULARES PARA EL ESTADO DE JALISCO”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 08/02/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 09/02/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**” esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

Acuerdo 10/02/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado “**SUMINISTROS DE CARNES, ABARROTES, LACTEOS, CEREALES, PANIFICACIÓN, FRUTAS Y VERDURAS PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.**” esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 11/02/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado “**SUMINISTROS DE CARNES, ABARROTES, LACTEOS, CEREALES, PANIFICACIÓN, FRUTAS Y VERDURAS PARA LA NORMAL DE ATEQUIZA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.**” esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 12/02/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado “**OPERACIÓN DEL PROYECTO DE RED ESTATAL E-JALISCO 2015.**” esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 13/02/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado “**SERVICIO ADMINISTRATIVO DE IMPRESIÓN Y TONER PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO DE JALISCO.**” esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 14/02/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA BIOMÉTRICO CIVIL CRIMINALÍSTICO (AFIS) DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 15/02/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 16/02/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 17/02/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS INTERNADOS “BEATRIZ HERNÁNDEZ” Y “VALENTÍN GOMEZ FARÍAS” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 18/02/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“SUMINISTRO DE CARNES, ABARROTOS, LACTEOS, CEREALES, PANIFICACIÓN, FRUTAS Y VERDURAS PARA LOS CENDIS DE LA**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.” esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

Acuerdo 19/02/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 720/14, del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL IEPC”**, a favor de la empresa **JIMENEZ AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.** Solicitado mediante el oficio SUBADMUN/0005/2015, solicitando la ampliación del objeto del contrato en mención para la adquisición de 7 siete unidades vehiculares por un monto total de hasta \$2´064,692.00 (Dos millones sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido equivalente al 8.05% del total del contrato original; a un precio unitario de \$294,956.00 (Doscientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido; esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 20/02/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ACUERDO MODIFICATORIO** al contrato 719/14 , a favor de la empresa **CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL IEPC”** solicitado mediante oficio con fecha del 19 de enero de 2014 emitido por el participante adjudicado, en el cual se indica que por razones ajenas a ellos, la planta armadora entregó una unidad con características superiores a las ofertadas por el participante, solicitando así a la Comisión se acepte dicha unidad la cual guardará las características económicas presentadas en su propuesta económica; esto último en apego al artículo 65 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 21/02/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE PAGO ANTICIPADO DE CUPONES DE DESCUENTO PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO**

2015. (TRANSVALES)” esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

Acuerdo 22/02/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 332/13 para el proyecto denominado “**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN**”, a favor de la empresa denominada **GRÁFICOS Y MÁS S.A. DE C.V.** para el arrendamiento de 1 equipo multifuncional, para el Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, con un consumo total de hasta 264,000 copias para el periodo comprendido de enero 2015 a octubre 2016 por un monto de hasta \$79,622.40 (Setenta y nueve mil seiscientos veintidós pesos 40/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 0.20% del total del contrato original resultando así un gran total acumulado de hasta \$3´328,008.40 (Tres millones trescientos veintiocho mil ocho pesos 40/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente total acumulado de 8.53% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 23/02/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 330/13 para el proyecto denominado “**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN**”, a favor de la empresa denominada **SEITÓN DE MÉXICO S.A. DE C.V.** para el arrendamiento de 1 equipo multifuncional, para la Secretaría de Educación, con un consumo total de hasta 1´660,000 copias para el periodo comprendido de enero 2015 a septiembre 2016 por un monto de hasta \$500,656.00 (Quinientos mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 1.24% del total del contrato original resultando así un gran total acumulado de hasta \$5´410,247.80 (Cinco millones cuatrocientos diez mil doscientos cuarenta y siete pesos 80/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente total acumulado de 13.44% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 18

fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 24/02/15- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **FE DE ERRATAS** al resolutivo 99/2014 para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLÓGICO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”** en el cual por un error involuntario se sentó lo siguiente: -----

En el apartado de **“RESULTANDO”** página 14 punto 23 **DICE**: -----

23. Se aprueba la **ADJUDICACIÓN** de la Partida 23 veintitrés al participante **INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA S.A. DE C.V.** hasta por la cantidad de \$ 2´659,305.00 (Dos millones seiscientos cincuenta y nueve mil trescientos cinco pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, ya que resultó ser la propuesta técnica más conveniente para el Estado de Jalisco, en cuanto a precio, financiamiento, calidad y oportunidad de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

DEBE DECIR: -----

23. Se aprueba la **ADJUDICACIÓN** de la Partida 23 veintitrés al participante **INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA S.A. DE C.V.** hasta por la cantidad de \$ 2´659,305.80 (Dos millones seiscientos cincuenta y nueve mil trescientos cinco pesos 80/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, ya que resultó ser la propuesta técnica más conveniente para el Estado de Jalisco, en cuanto a precio, financiamiento, calidad y oportunidad de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento. Esto último en apego al artículo 65 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 25/02/15- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRÓRROGA** al contrato 188/14 a favor de la empresa **BLINDAJES GOLDMAN S. DE R.L. DE C.V.**, para el proyecto denominado **“SEGURIDAD BALÍSTICA A 32 VEHÍCULOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”** solicitado mediante el oficio con fecha del 20 de enero de

2015 y signado por el C. Joseph Buensbaum Waisbord representante legal de la empresa en mención, indicando que por inoportuna entrega por parte del proveedor solicita la ampliación a la fecha de entrega del contrato por un plazo de 25 días hábiles a partir del 04 de febrero de 2015, debiendo entregar a más tardar el día 04 de marzo de 2015; esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 26/02/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRÓRROGA** al contrato 184/14 a favor de la empresa **PRIMERO PROTECCIÓN S.A. DE C.V.**, para el proyecto denominado **“SEGURIDAD BALÍSTICA A 32 VEHÍCULOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”** solicitado mediante el oficio con fecha del 21 de enero de 2015 y signado por el C. Sergio González Guerra Gómez representante legal de la empresa en mención, indicando que por retraso en el cronograma de producción por falta de suministro de materiales (cristales) solicita la ampliación a la fecha de entrega del contrato por un plazo de 30 días naturales a la fecha de vencimiento mencionada en el contrato, debiendo entregar a más tardar el día 29 de febrero de 2015; esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 27/02/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRÓRROGA** al contrato 720/14, del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL IEPC”**, a favor de la empresa **JIMENEZ AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.** Solicitado mediante el oficio SUBADMUN/0005/2015, solicitando la ampliación del objeto del contrato en mención para la adquisición de 7 siete unidades vehiculares para el aplazamiento de la entrega de los bienes el cual, según el contrato en mención, se debe entregar el día 31 de enero de 2015, solicitando así una ampliación al día 28 de febrero de 2015; esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 28/02/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CALENDARIZACIÓN** de la Segunda Reunión Extraordinaria de la Comisión de Adquisiciones el día 30 treinta del mes de enero de 2015 a las 11:00 once horas a realizarse en las salas de juntas del despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en Avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

6. Cierre de acta. Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, y en apego al artículo 58 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo 17:35 diecisiete horas cuarenta y tres minutos del día 26 de enero de 2015 dos mil quince, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

RUBRICA
Lic. Salvador González Resendiz
Presidente Suplente de la
Secretaría de Administración.

RUBRICA
Mtro. Gerardo Castillo Torres
Secretario Ejecutivo de la Secretaría de
Administración.

RUBRICA
Lic. Enrique Moreno Villalobos
Secretario Ejecutivo Suplente de la
Secretaría de Administración.

RUBRICA
Lic. Martha Patricia Armenta de León
Representante de la Contraloría del Estado
de Jalisco

RUBRICA
Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez
Invitado Permanente de la Secretaría de
Administración.

RUBRICA
Lic. Manuel Ruiz Vollrath.
Invitado permanente de la Secretaría de
Finanzas.

RUBRICA
Lic. Armando González Farah
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco.

RUBRICA
Lic. Francisco Aguilera Barba
Vocal propietario de la Cámara Nacional de
Comercio de Guadalajara.

**ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN
ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL
ESTADO DE JALISCO**

La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.